

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	473744				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento de maquinarias pesadas de la institución municipal				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Tobatí / Uoc Tobatí				
FECHA DE APERTURA	13-October-2025	HORA APERTURA	09:15	HORA FIN	09:47
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	UNIDAD DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. María de Fátima Concepción Nuñez Zaracho				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					



2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1726594-0	GREGORIO GUILLERMO AGUERO BERNAL	radiadoresguille@gmail.com
---	-----------	----------------------------------	----------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GREGORIO GUILLERMO AGUERO BERNAL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 152.068.048 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
GREGORIO GUILLERMO AGUERO BERNAL	80	1864231	NO	<u>Registro</u> <u>Proveedor</u>	2024-04-22 13:27:35	2024-04-23 07:15:47

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.


5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:47 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Lic. María de Fátima Núñez Zaracho
Encargada UOC
Municipalidad de Tobati





MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati – Paraguay



"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"

Tobati, 13 de octubre del 2025

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DECLARACION JURADA

DECLARACION JURADA

YO, MARIA DE FÁTIMA CONCEPCIÓN NÚÑEZ ZARACHO, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, en el Marco del ACTA DE APERTURA llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional** para el **“MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” con ID 473744, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que damos cumplimiento a la normativa Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviera acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador de del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACION: en este caso, se consideró que la realización de una prórroga para la presentación de más ofertas podría retrasar el buen funcionamiento de las maquinarias de la institución, cabe señalar además que el presente llamado fue publicado y difundido en el SICP, aun así, se ha contado con la presencia de un solo oferente en el acto de apertura.

Atentamente.



Lic. María de Fátima Núñez Zaracho
Encargada UOC
Municipalidad de Tobati